



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°34 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **dos días del mes de Diciembre**, del año **dos mil diez**, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 4.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 5.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, don **Felipe Vial Tagle**, y

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Asiste además el **Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, don **José Miguel Espinoza**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Informe de Comisión Evaluadora “**Contratación de Servicios Funerarios**” ID: 2423 – 70 – LE10.
- b) Informe de Comisión Evaluadora “**Bolsas con Golosinas**” ID: 2422 – 924 – LE10
- c) **Memorando N°272** de la Dirección de Obras Municipales.
- d) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.443, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Contratación de Servicios Funerarios”.

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial Tagle**, quien señala que en el marco de la presente Licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°1.642** de fecha 10 de Noviembre del 2010, se efectuó el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, la que fue identificada en dicho sistema, con la ID: 2423 – 70 – LE10.

El acto de apertura se efectuó 23 de Noviembre del 2010, a las 13:00 horas, oportunidad en la que se recibió sólo la propuesta de **LUIS ALBERTO IVÁN MARTÍNEZ DONOSO**, RUT. N°13.670.889-9, quien cumplió con todos los requerimientos técnicos exigidos en las respectivas **Bases de Licitación**.

Realizado el acto de **Apertura Económica** se obtuvieron los siguientes valores para la serie de precios unitarios presentados por el mencionado licitante.

Precios unitarios del licitante Luis Alberto Iván Martínez Donoso:

Producto	Valor unitario	Impuesto	Valor Impto. Incl,	Contrato actual	Variación
Urna adulto	\$176.471	\$33.529.-	\$210.000.-	\$189.000.-	11,11%
Urna infantil	\$117.647.-	\$22.353.-	\$140.000.-	\$130.000.-	7,69%
Urna párvulo	\$96.639.-	\$18.361.-	\$115.000.-	\$115.000.-	Sin variación
Urna sobre medida	\$226.891.-	\$43.109.-	\$270.000.-	\$240.000.-	12,5%

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, dicha **Comisión** sugiere adjudicarsela por los precios unitarios ofertados, y en comprobante de ingreso y oferta respectivo, hasta por un monto total de **\$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos)** IVA. Incluido, y un plazo de vigencia desde el 1° de Enero del 2011 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

La concejala Sra. **Vivian Maira** consulta acerca de los montos que se gastaron por dicho Servicios en el anterior contrato.

Se responde por don **Felipe Vial** que los gastos efectuados en este Servicio no superaron los montos comprendidos para esta Licitación.

Don **Lucas Palacios Covarrubias**, consulta si la empresa es respetuosa de las condiciones del Contrato y si el servicio es de calidad.

El **Alcalde** responde que esta empresa es la más grande de la comuna y se caracteriza por entregar un servicio de calidad que le permite competir con clara ventaja frente a otras empresas del rubro de nivel nacional, lo que se ha traducido en que éstas últimas no se interesan en participar en estas licitaciones en Puente Alto.

La concejala **Sylvia Roubillard** consulta acerca del número de prestaciones entregadas en el actual período.

La Sra. **María Angélica Villadangos** responde que en estos momentos no tiene el **Informe Estadístico** de las prestaciones entregadas, pero lo que puede asegurar es que dicha atención es entregadas por intermedio de las Directivas de las **Juntas de Vecinos** que se encuentran vigentes, que son las que dan a conocer los casos sociales, ello sin perjuicio de la atención dada a los casos individuales que requieren de este servicio.

Se formulan diversas otras por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°222 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “ Suministro de servicios Funerarios”, identificada en el portal mercado público con ID: 2423 – 70 – LE10, a Luis Alberto martínez donoso, RUT. N°13.670.889-9, por los precios unitarios que se detallan en comprobante de ingreso de oferta respectivo, hasta por un monto total de \$24.0000.- (veinticuatro millones de pesos), IVA incluido y un plazo de vigencia desde el 1° de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

B.- Informe de Comisión Evaluadora “ Bolsas con Golosinas”.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado** quien señala que en el marco de la precedente Licitación Pública puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°.1640** de fecha 09 de Noviembre del 2010, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 2422 – 924 – LE10**.

El cierre de las ofertas se realizó el 17 de 2010, presentándose ofertas de las siguientes empresas:

- **SOCIEDAD COMERCIAL SOLO FRESCO LIMITADA**
- **CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA**

El acto de **Apertura Técnica** se realizó el día 17 de Noviembre del 2010, presentándose ambos oferentes ya señalados, los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las **Bases de Licitación**.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de la oferta obteniéndose como resultado, acorde a los antecedentes acompañados que la oferta presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL SOLO FRESCO LIMITADA** es la más conveniente para los intereses municipales, por lo que recomiendan adjudicar en la forma propuesta.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°223 - 2010: Aprobar adjudicación de la Licitación Pública denominada “ Bolsas de Golosinas”, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID:2422 – 924 – LE10, a SOCIEDAD COMERCIAL SOLO FRESCO LIMITADA, por un monto de \$16.500.000.- más IVA.-

C.- Memorando N°272 de la dirección de Obras Municipales.

El **Secretario Municipal** señala que mediante ese documento el **Director de Obras Municipales** solicita aprobación de nombre de calle **Sarmiento de Gamboa** para ser incorporado al **Plano de Proyecto de Loteo de Terrenos “ San Alberto de Casas Viejas III”**, ubicado en calle **El Llano N°0451** de esta comuna, y que fue requerido por **Consorcio Habitacional de Chile S.A.**

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°224 : Aprobar el nombre de calle 1: Sarmiento de Gamboa, para ser incorporado al Plano de Proyecto de Loteo de Terrenos “ San Alberto de Casas Viejas III” ubicado en calle El Llano N°0451 – Lote 5, de Puente Alto.

D.- Fotocopia de publicación en el Diario Oficial del 23 de Noviembre del 2010, de la Ley N°20.443.-

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que la referida normativa legal regula la aplicación del procedimiento de demandas colectivas a juicios por daños o Perjuicios en la calidad de las construcciones.

Para tales efectos se modifica el art.19 de la **Ley general de Urbanismo y Construcciones** en el sentido de incorporar un nuevo inciso que se pasa a denominar cuyo tenor es el siguiente: “ **En caso de que el inmueble de que se trata comparta un mismo permiso de edificación y presente fallas o defectos de los señalados en el artículo anterior, será aplicable el procedimiento espeical para protección del interés colectivo o difuso de los consumidores establecidos en el Párrafo 2° del Título IV de la Ley N°19.496, con las siguientes salvedades:**

- 1.- Será competente para conocer de estas demandas el juez de letras correspondiente a la ubicación del inmueble de que se trate;
- 2.- El número de consumidores afectados bajo un mismo interés a que se refiere la letra c) del N°1 del artículo 51 de la ley N°19.496, no podrá ser inferior a 6 propietarios.
- 3.- No regirá lo dispuesto en los artículos 51 N°9, 52 y 53 de la **Ley N°19.496**.
- 4.- Las demandas podrán extenderse al lucro cesante y al daño moral. Tanto éste como la especie y monto de los perjuicios adicionales sufridos individualmente por cada demandante serán determinados de acuerdo a lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 54 C de la **Ley N°19.496**. Mientras se sustancia el juicio quedará suspendido el plazo para demandar este daño.
- 5.- La sentencia definitiva producirá efectos respecto de todas las personas que tengan el mismo interés colectivo. Aquellas ppersonas a quienes les empece la sentencia definitiva pero que no hayan ejercido la acción podrán acreditar el interés común en conformidad al inciso primero del artículo 54 C de la **Ley N°19.496**, previo abono de la proporción que les correspondiere en las cotas personales y judicilales en que hayan incurrido las personas que ejercieron la acción.
- 6.- En caso de no ser habido el demandado, se podrá practicar la notificación de la demanda conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, en el domicilio que haya señalado el propietario primer vendedor en las escrituras de compraventa suscritas con los demandantes y, en caso de ser varios, en cualquiera de ellos.
- 7.- Se acumularán al juicio colectivo los juicios individuales que se hubieren iniciado, a menos que en éstos se haya citado a las partes para oír sentencia.
- 8.- Acogida total o parcialmente la demanda deberán imponerse las costas a la parte demandada, y si son var los demandados, corresponderá al tribunal determinar la proporción en que deberán pagarla.
- 9.- Serán aprobadas por el tribunal las propuestas de conciliación parta poner término al proceso formuladas por la parte demandada, siempre que ellas cuenten con la aceptación de los dos tercios de los demandantes, que se ofrezcan garantías razonables del efectivo cumplimiento de las obligaciones que se contraen, si no fueren de ejecución instantánea y que no se contemplen condiciones diuscriminatorias para algunos de los actores.
- 10.- En los contratos que se perfeccionen a partir de la publicación de esta ley no será impedimento para demandar colectivamente el que se haya pactado compromiso de arbitraje, el cual quedará sin efecto por el solo hecho de la presentación de la demanda colectiva.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Manifiesta su preocupación con los comerciantes ambulantes en la zona centro, en especial, en Avenida Concha y Toro, ya que han estado comentando que el **Municipio** les dará permisos.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que lo expresado por el concejal **Villavicencio** es efectivo, ya que también ha escuchado esos comentarios, al extremo que estos comerciantes se burlan, diciendo que el **Municipio** los regularizará.

Se responde por el **Alcalde** que no dará permisos para que estos comerciantes se desempeñen en Concha y Toro, y que si en estos momentos lo están haciendo es por la proximidad de las fiestas de Fin de Año, situación frente a la cual, nada se puede hacer, ya que no se dispone de efectivos policiales para que estén de punto fijo y permanente en dichas arterias, que sería la única forma de impedir la ocurrencia de este fenómeno, el que se repiete en todas las comunas del país.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación con Junta de Vecinos Santa Matilde

Se responde por el Secretario Municipal que le tocó intervenir en varias reuniones con los dos grupos en conflicto, uno de los cuales está conformado por la actual directiva de esa organización, y el otro por un grupo disidente que interpusieron un reclamo por la elección de renovación de directiva ante el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, reclamando de la validez de la última elección.

Ambos grupos han insistido en que el **Municipio** se abanderice con alguno de ellos, frente a lo cual se les ha insistido que el **Municipio** se mantendrá imparcial y a la espera de lo que resuelva el mencionado Tribunal.

Otro de los problemas denunciados se relaciona con la **No Rendición de Cuentas** por parte de la actual directiva y del manejo que se hace de los fondos obtenidos por la administración de la **Fiesta Navideña** de los últimos años.

La Sra. **María Angélica Villadangos**, indica que por la misma situación, este año la **Feria Navideña** no se autorizó a la **Junta de Vecinos**, sino que a un **Comité de Adelanto** del sector.

b) Delincuencia sector Chiloé.

Manifiesta su preocupación porque a través del **Club de Adulto Mayor La Esperanza** ha tomado conocimiento que producto de la violencia ocasionada por sectores delictivos, han matado a dos personas en los últimos días, lo que tiene muy preocupados a los vecinos del sector, por lo que solicitan una solución.

El **Alcalde** responde que lamentablemente en el tema de la delincuencia es un problema nacional y uno de los elementos de mayor preocupación de la ciudadanía, ya que así lo demuestran los **Estudios** que se han hecho al respecto.

Indica que existe una desconfianza generalizada en denunciar los hechos por las represalias que se pueden hacer los delincuentes, lo que permite que éstos se sientan intocables, sensación que se transmite a una parte importante de la población.

Señala que en su opinión mientras se sigan manteniendo las condiciones de hacinamiento de la población, esta situación se seguirá manteniendo por lo que su preocupación ha sido la demolición de los bloques de los sectores más afectados. Agrega que justamente el día de hoy recibirá la visita del Subsecretario de Vivienda, con el cual insistirá en una solución sobre estos temas.

Manifiesta que la anterior situación hace más prioritaria que nunca el establecimiento de la Subcomisaría de Carabineros del sector poniente, lo que permitiría erradicar en mayor medida parte de la delincuencia del sector, y mejorar con ello la calidad de vida de los numeros habitantes de esa populosa zona habitacional.

c) Situación de los grifos.

Indica la concejala su preocupación porque debido a la apertura de grifos, además de desgaste del vital líquido se provoca deterioro del pavimento, con las consiguientes molestias y peligros que ello conlleva, razón por la cual solicita se adopten algunas medidas de mitigación y de seguridad de estos elementos.

Se responde por el **Alcalde** que en algunos lugares estas medidas pueden resultar, pero que en otros, ellas serían inviables ya que los autores de las aperturas burlan fácilmente todas las medidas de resguardo que se han aplicado hasta ahora.

d) Robo de Luminarias.

Manifiesta la concejala **Vivian Maira**, que ha recibido la denuncia que entre las calles castro con Ancud se ha producido un robo de luminarias, lo que afecta notoriamente la seguridad de las personas que transitan npor dicha zona, por lo que solicita la reposición de las mismas.

Se responde por el **Alcalde** que instruirá de inmediato para que ese problema se solucione.

e) Ayuda Social

Se da a conocer por la concejala **Vivian Maira** el requerimiento que se le hizo por una persona de escaos recursos que requiere de unos audífonos, ya que está afectada de una sordera que le impide desenvolverse adecuadamente.

El **Alcalde** recibe los antecedentes que le proporciona la concejal y se los entrega a la Sra. **María Angélica Villadangos** para que efectué la evaluación pertinente de este caso.

La concejala agradece la atención brindada a sus peticiones.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

A.- Presupuesto Municipal Año 2011

Se recuerda por el **Alcalde** que en la primera semana del mes de Octubre del presente año, se presentó para conocimiento y posterior resolución del **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, de conformidad a lo establecido en el art.82 letra b) de la **Ley N°18.695, las Orientaciones Globales del Municipio**, el proyecto del **Presupuesto Municipal 2011**, y el **Programa Anual**, con sus **Metas y Líneas de Acción**, con la indicación de que todas las dudas que tuvieran sobre dicho instrumento los señores concejales podían formular sus consultas y aclaraciones a los Directores Municipales de **Secplac, Administración y Finanzas y de Control Municipal**.

Por la información recibida sabe que cada consulta formulada por los señores concejales fueron respondidas en forma oportuna por los mencionados funcionarios

municipales, por lo que consulta si existen todavía dudas o aclaraciones que hacer al respecto.

Se responde por los señores concejales que las dudas que tenían, les fueron oportunamente aclaradas por los mencionados funcionarios.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°225 - 2010: Aprobar sin observaciones, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 65 y 82 letra a), de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, las Orientaciones Globales del Municipio, el proyecto del Presupuesto Municipal 2011, y el Programa Anual, con sus Metas y Líneas de Acción y demás Anexos.

B.- Plan Anual de Educación Municipal 2011.

Se hace presente por el sr. **Alcalde** que en la misma oportunidad anterior se hizo entrega a los señores concejales del instrumento denominado Plan Anual de Educación Municipal 2011, con la indicación de que las dudas que tuvieran al respecto fueran formuladas directamente a don **José Miguel Espinoza**, o en su defecto, al Director del Área de Educación don **José Miguel Ossa**.

Se consulta por el **Alcalde** si existen dudas o consultas que formular al respecto.

Se responde por los señores concejales que las dudas que tenían, les fueron oportunamente aclaradas por los mencionados funcionarios.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 226 – 2010: Aprobar sin observaciones el Proyecto del Plan Anual de Educación Municipal 2011, presentado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atenciones de Menores de Puente Alto.

C.- Plan Anual de Salud Municipal 2011.

Finalmente, se hace presente por el sr. **Alcalde** que en la misma oportunidad anterior se hizo entrega a los señores concejales del instrumento denominado Plan Anual de Salud Municipal 2011, con la indicación de que las dudas que tuvieran al respecto fueran formuladas directamente a don **José Miguel Espinoza** o, en su defecto a la Directora del Área de Salud, doña **Ximena Candia**.-

Se consulta por el **Alcalde** si existen dudas o consultas que formular al respecto.

Se responde por los señores concejales que las dudas que tenían, les fueron oportunamente aclaradas por los mencionados funcionarios.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 227 – 2010: Aprobar sin observaciones el Proyecto del Plan Anual de Salud Municipal 2011, presentado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atenciones de Menores de Puente Alto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

I.- Patentes de Alcohol

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** atendida su condición de comerciante en el rubro de la referencia, y don **Alfredo Villavicencio Clavero**, considerando su calidad de **Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**, se inhabilitan de intervenir en la discusión y decisión de este punto.

Se explica por don **René Borgna Verdugo** que se encuentran para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal**, las siguientes solicitudes:

A.- Patente de Restaurante de Alcohol.

Indica que con **Fernando Celis Contuliano**, ha solicitado una **Patente de Restaurante de Alcohol** para el local con domicilio en **Avenida Camilo Henríquez N°4803**, el cual cumple con todos los requisitos legales para ello.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N°228 - 2010: Aprobar una Patente de Restaurante Alcohol a favor de FERNANDO CELIS CONTULIANO, RUT. N°12.813.052-7, para el domicilio de Avenida camilo Henríquez N°4803, comuna de Puente Alto.

B.- Cambio de Domicilio de Patente de Cantina.

Indica que don **HUIFANG MA WONG**, RUT. N°10.097.999-4, ha solicitado el cambio de domicilio de su **Patente de Cantina Rol N°4000046** para el domicilio de **Avenida Concha y Toro N°685**, que es donde ejercerá su rubro comercial, en un local que reúne todas las condiciones para ello.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N°229 - 2010: Aprobar cambio de domicilio de Patente de Cantina N°4000046 a nombre de HUIFANG MA WONG, RUT. N°10.097.999 -4, para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°685, comuna de Puente Alto.

II.- Suscripción de Carta Compromiso.

Se explica por el **Alcalde** que en una **Audiencia Pública** efectuada en este año, la **comunidad Mapuche Weftum Mapu**, solicitó la entrega en comodato de un terreno municipal en el cual ellos estaban interesados, como una manera de respaldarlos en la postulación de su proyecto de la “**Casa de la Cultura Mapuche**”.

En dicha oportunidad se les indicó que una vez que gestionarán tal proyecto se asumiría el compromiso solicitado.

Gracias a las gestiones por ellos realizados han avanzado en su proyecto, para lo cual requieren un compromiso formal de parte de la Municipalidad, que se materializará con la entrega en comodato del terreno por ellos requeridos.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

**AGREGAR EL COMODATO “ CON LA CONDICION EN EL PLAZO DE 2 AÑO
OBTENGAN EL FINANCIAMIENTO Y EJECUTEN LAS OBRAS”.**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°230 - 2010: Asumir el compromiso de entregar en calidad de comodato el terreno correspondiente al Lote 1 – A, ubicado en Río Arhuelles N° 3986, de la Villa Las Azaleas, a la organización Weftum Mapu, una vez que obtengan el financiamiento y se ejecute a plena conformidad el proyecto : “ Casa de la Cultura Mapuche”, que actualmente postula el Municipio al Fondo Social de la Presidencia de la República, por un monto de M\$22.386.- (veintidós millones trescientos ochenta y seis mil pesos).

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 34 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**